

Rodolfo Ortega Peña

50 años de un legado emancipatorio que deviene urgente



Walter Javier Viegas*

El 31 de julio de 1974, apenas unos minutos después de las 22, la Triple A asesinó a Rodolfo Ortega Peña en Carlos Pellegrini, a pocos metros de Arenales.

Sus últimas palabras fueron: “¿Qué pasa flaca?”. Su compañera no pudo responder.

En aquel tiempo ejecutar a un diputado nacional en pleno centro porteño desplazó los límites de la confrontación política.

Cincuenta años después, en tiempos en los que la globalización y el flujo incontrolable del capital han sometido a millones de personas a la experiencia clónica de la incertidumbre y a la angustia colectiva más profunda y alejada de los verdaderos causantes de su desdicha, conviene retornar a algunas experiencias que nos permitan empezar a vislumbrar un horizonte en el que la retórica se corresponda con su testimonio.

La noción de verdad ha perdido consistencia. La incertidumbre y la desprotección ontológica ha existido siempre, sin embargo, en el discurso contemporáneo se encuentran legitimadas y justificadas. Flexibilidad, autonomía, tercerización son significantes que hemos normalizado en la carrera de la supervivencia del más fuerte.

* UNPAZ - Director de la Carrera de Abogacía. Contacto: wviegas@unpaz.edu.ar

La tecnología de redes sociales ha contribuido a construir este modelo de identidad adaptativa generando así un simulacro de sociedad, una falsa comunidad, una prédica del compartir que es, en verdad, una acción puramente mecánica y vacía de todo contenido genuino.

No dudo que hace rato que Rodolfo Ortega Peña se hubiera preguntado ¿qué pasa, compañero?, ¿qué pasa, compañera?

Es cierto que la denuncia que efectuamos ante la Justicia Federal contra el ex ministro de Economía parece moverse dentro del ámbito de castigo individual de las normas penales. Pero el objetivo, más que alcanzar a Krieger con sanciones jurídicas es poner en evidencia de una manera efectiva los mecanismos de poder económicos y financiero que generan a los Krieger Vasena, en un proyecto de control de nuestro país cuya lógica interna y desenvolvimiento tiene modificaciones con respecto a los métodos operativos tradicionales.

(Rodolfo Ortega Peña – Eduardo Luis Duhalde. *Nuevo Nombre*, Año 2, N° 29, mayo de 1972)

De la introducción

Hay en este trabajo la pretensión de abordar algunos aspectos de la vida de Rodolfo Ortega Peña, entre octubre de 1956 y julio de 1974, que permanecen vigentes. El período elegido obedece a que en aquel año de la década de 1950 se recibió de abogado a los 21 años y en el de la década de 1970, a las 22:25 del miércoles 31 de julio, en la esquina de Carlos Pellegrini y Arenales, tres hombres de mediana edad, armados de ametralladoras, con absoluta frialdad y precisión, dispararon contra Ortega Peña y su esposa. Todo fue muy rápido. Ahora, el cadáver del diputado nacional Rodolfo Ortega Peña.

Hay un texto de Leonardo Bettanín (1974), en ese entonces diputado nacional del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI), que recuerda a Ortega Peña como “una mezcla extraña de intelectual y militante, de teórico y practicante, apologista de lo organizativo pero totalmente incapaz de ser encuadrado, amante de lo popular pero con una inserción en círculos elitistas, casi exquisitos, que expresaban un aislamiento en términos prácticos de ese pueblo”.

Hay el encuentro con Eduardo Luis Duhalde y, a través del cruce de pareceres sobre la situación política universitaria y la coyuntura nacional e internacional en el Movimiento Universitario Reformista, el inicio de una amistad y una relación tan profunda que pocos personajes de la época recuerdan haberlos visto a uno sin el otro.

Hay una irrupción de Ortega Peña en el mundo jurídico intelectual con un texto que, en su esencia, no es jurídico, pero resulta de un gran aporte a la teoría jurídica. Efectivamente, en octubre de 1959 publica en la revista universitaria del Partido Comunista *Mar Dulce*, un artículo en el que presenta los temas que serán de su preocupación cotidiana: el imperialismo, sus consecuencias internas y las posibilidades de liberación. Se trataba de “América y el pensar”, en él expresa con claridad que los

pensadores de la región se enfrentan al problema de la originalidad para diferenciarse de los esquemas europeos (Celesia y Waisberg, 2007).

Hay en 1962 la creación del estudio jurídico Ortega Peña y Duhalde, que llegó a defender a más de 25 gremios y a tener 2000 juicios laborales en trámite. Simultáneamente, ejercían el periodismo en varias publicaciones, la defensa de presos políticos y sociales, una activa militancia política en la tendencia revolucionaria del movimiento peronista, el dictado de cursos de formación política para diversos grupos militantes o para los recién llegados al movimiento, y la producción de una gran cantidad de obras sobre historia argentina en muy pocos años (Eidelman, 2004).

Hay, entre 1963 y el golpe de Estado de 1966, el desarrollo de una prolífica actividad que combinó la defensa legal de importantes sindicatos como la Unión Obrera Textil (UOT), dirigida por Andrés Framini y la Unión Tranviarios Automotor (UTA) con la defensa penal de la CGT, encabezada por José Alonso. Ortega Peña y Duhalde asesoraban a importantes dirigentes del movimiento obrero, como Framini o Augusto Vandor (Eidelman, 2004).

Hay una activa participación en la Confederación General del Trabajo junto con Eduardo Luis Duhalde. Entre 1963 y 1966, la CGT impulsó varios planes de lucha y huelgas generales en defensa de los intereses del movimiento obrero, al mismo tiempo que hacía de la negociación una táctica permanente. El ejemplo más radicalizado fue el Plan de Lucha que entre mayo y junio de 1964 llevó a la ocupación de 11.000 establecimientos y fábricas por parte de casi 4 millones de trabajadoras y trabajadores. Ortega Peña y Duhalde tuvieron una activa participación colaborando con el secretario gremial de la CGT, el metalúrgico Avelino Fernández.

Hay la denuncia de la desaparición de Felipe Vallese, frente al silencio de los medios de comunicación oficiales. En 1965, junto a Duhalde, escribe un libro con motivo de cumplirse en agosto el tercer aniversario de la desaparición de Felipe Vallese. En agosto apareció *Felipe Vallese: proceso al sistema*. El libro de la UOM, estaba dedicado a “Manuel Dorrego, Facundo Quiroga, Martiniano Chilavert, Jerónimo Costa, Nazario Benavidez, Angel Vicente Peñaloza, Aurelio Zalazar, el general Valle y sus hombres y a los fusilados de José León Suárez”. El trabajo tuvo una distribución gratuita en el activismo obrero y una tirada de 20.000 ejemplares (Celesia y Waisberg, 2007).

Hay a partir de la dictadura de 1966 un activo defensor de presos políticos ensayando todos los caminos de una práctica social de la abogacía. Contribuyó a la fundación de la Asociación Gremial de Abogados, que se conformó en contraposición con los organismos profesionales que, en aquella época, agrupaban a los abogados de la Capital Federal, que se negaban a asumir la actividad defensiva, como el “conservador” Colegio de Abogados, o bien mantenían una actitud vacilante, como la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que tenía un perfil más “liberal”. En ese espacio coexistían abogados provenientes de diferentes orientaciones políticas e ideológicas: por un lado, los abogados simpatizantes o vinculados al peronismo y, por otro, los que formaban parte de la izquierda disidente. Ortega Peña y Duhalde no eran orgánicos ni de FAR ni de Montoneros, pero tenían relación privile-

giada con ellos. Cuando la organización sabía que había caído algún militante iban ellos y distribuían las defensas (Chama, 2010).

Hay el surgimiento de un nuevo modelo de profesional: el abogado orgánico, concepto sobre el que efectuaremos algunas consideraciones en paralelo al clásico: intelectual orgánico.

Hay, posteriormente, el planteo y análisis de la necesidad de llevar adelante lo que se denomina “juicio de ruptura”, en el que se aprovecha el proceso penal para denunciar políticamente al sistema cambiando el eje del proceso; en cambio, en el “juicio de connivencia” se intentaba lograr su sobreseimiento. La defensa de connivencia equivale a la aceptación implícita de la culpabilidad, al reconocimiento de que el tribunal está legítimamente capacitado para impartir justicia y a que su sentencia debe ser asumida por el acusado. Por el contrario, la defensa de ruptura apuesta por desbordar el estrecho marco del derecho y trasladar el juicio a ámbitos más amplios, como pueden ser los medios de comunicación o la sociedad en general. Con esta defensa se niega la legitimidad a un tribunal para emitir una sentencia justa y se inicia un contraataque que trata de poner en contexto la verdadera magnitud del hecho enjuiciado.

Hay en Ortega Peña la convicción de que lo jurídico es un saber hacer para la liberación.

Hay, finalmente, el cargo de diputado de la nación argentina por Buenos Aires entre el 25 de mayo de 1973 y el 31 de julio de 1974, por el FreJuLi. Asume bajo el lema “la sangre derramada no será negociada”, que hacía referencia a la fuga y fusilamiento de los presos políticos del penal de Rawson, en 1972, que se conoció como la masacre de Trelew.

¿Hay un jurista en Rodolfo Ortega Peña?

Lo primero que me pregunté, reflexionando sobre este tema, es si en Rodolfo Ortega Peña hay un jurista. Si en las pinceladas de su vida, entre octubre de 1956 y julio de 1974, arbitrariamente seleccionadas y enunciadas en la introducción, podemos encontrar aquellas características que definen a un jurista.

No encuentro en él el clásico generador de conocimiento a partir del análisis de las normas jurídicas formales entendidas como objetos autónomos de la historia social, política y económica que las rodea. Tampoco hallo en él un apego al discurso jurídico integrado por las teorías, doctrinas, opiniones, que resultan de la práctica teórica de los juristas y por las alusiones de uso y manipulación del cuerpo normativo por la práctica de los abogados, jueces, escribanos y operadores en general. Menos aún, su discurso se acerca al de los magistrados, los abogados, los profesores de derecho, los juristas, quienes “son los modernos brujos que transmiten e interpretan la palabra del poder, en un mundo donde la autoridad y Dios ya no se confunden” (Ruíz, 1986).

En cambio, sí hay en Ortega Peña alguien que le pone el cuerpo a la defensa que asume. Cuando digo cuerpo me refiero al sentido más literal de la palabra. Para él, la práctica de la abogacía está afectada por una serie de dispositivos jurídicos que, por un lado, pareciera que se le imponen rígidamente en su existencia e insistencia. Sin embargo, por otro lado, constituye un desafío que lo impulsa a desa-

rollar estrategias a fin de sortear los obstáculos que el mismo ordenamiento jurídico construye para la práctica abogacía. Ante él, la arquitectura normativa y la praxis de la abogacía son dos elementos que confluyen en su posicionamiento subjetivo como abogado.

Para Ortega Peña la arquitectura jurídica es una técnica próxima al pensamiento y apta para ponerlo en acción en el espacio aceptando, al mismo tiempo, la imposibilidad de la materialización absoluta de aquel (el pensamiento). Porque hay algo de él, “lo real”, que no cesa de no inscribirse. Sabe, aunque no lo diga, que el derecho cumple la función de soldar lo real con lo imaginario. Pone en evidencia el problema de la arquitectura jurídica como una posibilidad del pensamiento mismo; establece un ríspido y agudo contrapunto entre la defensa, el ordenamiento jurídico y el poder real. Encuentra allí un territorio fértil sobre el cual trazar caminos que abran otros espacios de denuncia y emancipación. Particularmente en el ámbito de la defensa de obreros y de presos políticos.

Su práctica está al servicio de la denuncia del Estado de derecho, en tanto y en cuanto no sea una herramienta emancipatoria. La relación abogado-ordenamiento jurídico la vive como una relación dialéctica, en la que conviven lo real y lo pensado, lo concreto y lo abstracto.

Definitivamente, no estamos ante un jurista. Más bien se trata de un intelectual. Su obra trasciende ampliamente el mundo de la abogacía y/o de lo jurídico.

Ya desde su formación, asoma en él un intelectual. Además de recibirse de abogado, tenía rendidas libres dieciocho materias de Filosofía, sólo le quedaban Griego, Latín y la tesis para obtener su licenciatura. También había aprobado un par de materias de Ciencias Económicas y un año académico de Ciencias Exactas. Estudió autores como Heidegger y Hegel con el filósofo Raúl Sciarreta. Tiene un breve paso como ayudante de cátedra de Filosofía del Derecho entre 1957 y 1958. Luego, en abril de 1959, presentó en la UBA una propuesta de tesis sobre “La teoría egológica del Derecho. Exposición crítica de sus supuestos ontológicos”, bajo la dirección de Ambrosio Gioja. Incluso llegó a intercambiar correspondencia con Carlos Cossio (Celesia y Waisberg, 2007).

En 1962, en la revista *Ficción*, que dirigía Juan Goyanarte, Ortega Peña publicó un largo análisis de la novela *Sobre héroes y tumbas*. En esa nota, analiza el tema de la muerte (aún era tiempo de que esa generación la visualizara a través de las obras literarias) y dice:

Lavalle, Alejandra, Fernando, muertos. ¿Sus muertes tienen algún sentido o carecen absolutamente de él? ¿Por qué ir a Jujuy? ¿Por qué morir en ‘El Mirador’? ¿Azar de una partida que dispara? ¿Libre determinación en incendiar la casa, su propia vida? La muerte, ¿tiene realmente un sentido que no es posible delimitar en lo orgánico? Allí quedan los restos lacerados de Lavalle. Malolientes. Ahí va su corazón con sus hombres. ¿Llevaba Lavalle dentro, muy dentro, su muerte como Alejandra o Fernando? ¿Fue creciendo esta muerte día a día con su vida, hasta surgir galopando desesperadamente? ¿O, por el contrario, la muerte se cruza en el camino inesperadamente? ¿Es realmente un elemento irracional que no se puede reducir? Quizá no estamos preparados para responder. Pero la existencia sigue su curso: y allí va Martín, como nosotros, proyectando su vida, abierto a lo inesperado (Duhalde, 2003).

A los 26 años reflexionaba antropológicamente sobre el sentido de la muerte, que es lo mismo que decir que analizaba el sentido de la vida. Estaba dotado de una inteligencia tan fuera del nivel común y de una cultura de límites improbables. Polemizaba con Julián Marías sobre la ontología de Unamuno; con Carlos Cossío sobre la teoría ontológica del derecho; con Tulio Halperín Donghi sobre la significación del Facundo; con Marechal y Sábato sobre la estructura de la novela; con Córdova Iturburu sobre las pinturas rupestres de Cerro Colorado. Y lo que resulta llamativo es que no mostraba ningún interés en dedicar su vida prioritariamente a cualquiera de esas disciplinas, a pesar de haber sido, hasta el fin, un ávido y obsesivo lector de todas ellas, en castellano, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, latín y griego.

Dirigió junto a Eduardo Luis Duhalde *La Unión Americana* (1965), *Mundo Nacionalista* (1969-1970). Lanzaron en 1973 la revista *Militancia Peronista*. Escribieron, *Felipe Vallese: Proceso al sistema, El asesinato de Dorrego, Baring Brothers y la historia política argentina, Las guerras civiles y la historiografía, Facundo y la montonera: Historia de la resistencia nacional a la penetración británica*.

Prologó *Imperialismo y Cultura* de Juan José Hernández Arregui.

Sin lugar a dudas se trata de un intelectual y en términos sartreano un intelectual comprometido. No puedo afirmar si él se consideraba a sí mismo un intelectual. No obstante, se solidarizó con cuanta lucha consideraba revolucionaria saliendo a la calle, estando con el pueblo, en los comités de acción, en las fábricas.

¿Hay conceptos?

El ordenamiento jurídico y la práctica de la abogacía resultan una materialidad clave. A partir de ellos se originan una serie de representaciones con las cuales la práctica de la abogacía se significa y se resignifica.

Ya dijimos que estamos ante un intelectual comprometido, orgánico. En este caso de un modelo de profesional llamado “abogado orgánico”. Retomemos, entonces, su participación en la Asociación Gremial de Abogados en un momento en el que las condiciones represivas y la cantidad creciente de presos políticos demandaban mayores esfuerzos a los abogados defensores de presos políticos.

A principios de 1971 se funda la Asociación Gremial de Abogados (“la Gremial”) en la que Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde fueron, quizás, los referentes más destacados. En esa época, quedaron definidos dos grandes grupos de abogados defensores de presos políticos y sociales: aquel nucleado alrededor de “la Gremial” y el constituido por los abogados comunistas que atendían en “La Liga Argentina por los Derechos del Hombre”. La mayoría de los presos políticos miembros de las organizaciones armadas fueron defendidos por los abogados de “la Gremial” porque tanto Montoneros como otras expresiones del peronismo y de la izquierda combativa pertenecían o se encontraban de alguna manera representadas en la nueva asociación. Los debates que tuvieron lugar dentro de “la Gremial” se referían a las estrategias posibles en ese contexto y a la organización interna del grupo: cómo distribuir las causas, si cobrar o no cobrar las defensas, etc. Debates sobre la vía armada y la vía no armada; sobre la identidad política peronista o no peronista; sobre si poner el acento en la actividad sindical o en la actividad política y militar; entre los abogados independientes, entre comillas, y los

abogados encuadrados en organizaciones políticas. Existía la idea de que defender guerrilleros y presos políticos era un cargo público para los abogados. Era un deber ético y militante.

Luego, el advenimiento del gobierno de Héctor Cámpora en 1973 originó nuevas discusiones entre los abogados. Diferentes posicionamientos políticos y concepciones jurídicas se entrecruzaron con rigor. Una de ellas remitía a la figura jurídica que debía garantizar la libertad de los presos políticos. ¿Debía imponerse la amnistía o el indulto? ¿Se debía esperar que el Congreso anulara, mediante una amnistía general, los delitos por los que tantos militantes habían sido juzgados y encarcelados o, atendiendo a la consigna “Ni un día de gobierno popular con presos políticos”, debía imponerse un criterio de urgencia que echara mano de una figura de poca reputación como el perdón presidencial?

Ortega Peña no rehuyó ninguno de estos debates, y en cada uno de ellos manifestó su posición coherente y consistente con que hemos señalado de abogado/intelectual orgánico.

También, y en el marco de las estrategias de las defensas, surge la discusión sobre si era dable avanzar con los denominados “juicios de ruptura” o “juicios de connivencia”. Ambas categorías habían sido acuñadas por el abogado francés Jacques Vergès, en *Estrategia judicial en los procesos políticos*, editada por primera vez en París en el año 1968. El autor, por aquel entonces un conocido abogado de filiación comunista y militancia anticolonialista, explica las diferencias básicas entre las dos estrategias defensivas opuestas a las que puede acogerse un acusado, individual o colectivo, resumidas, en su propia terminología, en “defensa de connivencia o defensa de ruptura”. La primera equivale a la aceptación implícita de la culpabilidad, al reconocimiento de que el tribunal está legítimamente capacitado para impartir justicia y a que su sentencia debe ser asumida por el acusado. En cambio, la segunda va por desbordar el estrecho marco del derecho y trasladar el juicio a ámbitos más amplios, como pueden ser los medios de comunicación o la sociedad en general. El objetivo es negar la legitimidad a un tribunal para emitir una sentencia justa e iniciar un contraataque que trata de poner en contexto la verdadera magnitud del hecho enjuiciado. La defensa de ruptura no era una estrategia reciente. Vergès toma la coherencia de Sócrates al negarse a aceptar una solución negociada en el juicio que, a la postre, le condenaría a muerte. Los jueces atenienses no doblegaron el discurso del filósofo que prefirió beber la cicuta antes que retractarse de sus doctrinas (Vergès, 2008).

Tal como se puede acreditar con el artículo “Krieger Vasena o del imperialismo en las semicolonias”, escrito junto a Eduardo Luis Duhalde, en *Nuevo Nombre*, Año 2, N° 29, mayo de 1972, Ortega Peña estaba posicionado con los juicios de ruptura.

¿Hay conclusión?

Una posibilidad de retomar el legado de un intelectual comprometido como Rodolfo Ortega Peña es continuar la lucha defendiendo a los sectores oprimidos y a sus líderes, impulsando y adoptando decisiones en base a la construcción de prácticas jurídico-políticas emancipatorias a partir de conceptos y criterios propios de este tiempo.

Resulta imprescindible afinar los instrumentos de lucha incorporando una dimensión ética a las configuraciones actuales de la demanda de las necesidades más elementales de los seres humanos. Profundizar nuestros esfuerzos mediante técnicas de militancia para hacernos oír en los foros donde el poder decide los próximos infortunios de los ciudadanos.

Remarcar que uno de los elementos más importantes en los que reside la fuerza del derecho es en la intimidad de la palabra. Suspendamos el juicio crítico moral o pedagógico del amo, del maestro, del director de conciencias, del sanador de almas. Nuestra fuerza debe seguir en aquello que nos ha permitido ofrecer al ser humano un lugar donde la obra de su vida encuentre una ética de su existencia.

Aquella noche del 31 de julio de 1974, fueron numerosos, incontables, los balazos que recibió, en la cabeza, en el tórax y en una mano. No obstante, pretender encontrar en Rodolfo Ortega Peña solo un jurista o un militante es un acto de resignación ante nuestro Estado de derecho que, de un tiempo a esta parte, solo es capaz de mostrarnos sus miserias.

Referencias bibliográficas

- Bettanín, L. (1974). Ese guerrero del pueblo. Recuperado de <http://www.ruinasdigitales.com/causa-peronista/rodolfo-ortega-pena/>
- Celesia, F. y Waisberg, P. (2007). *La ley y las armas. Biografía de Rodolfo Ortega Peña*. Buenos Aires: Aguilar.
- Chama, M. (2010). La defensa de presos políticos a comienzos de los 70: ejercicio profesional, derecho y política. *Cuadernos de Antropología Social*, (32), 195-217. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2010000200010
- Duhalde, E. L. (2003). Rodolfo Ortega Peña (1936-1974), modelo para armar. *La Maga*. (Obra original publicada en 1998).
- Eidelman, A. (2004). Militancia e historia en el peronismo militante de los años 60: Ortega Peña y Duhalde. *Estudios críticos sobre historia reciente. Los 60 y 70 en Argentina*. Parte II. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación.
- Ruiz, A. (1991). Aspectos ideológicos del discurso jurídico. *Materiales para una teoría crítica del derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Vergès, J. M. (2008). *Estrategia judicial en los procesos políticos*. Barcelona: Anagrama.